



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

XI.- ANUNCIOS

## XI.- ANUNCIOS



CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID  
RECTORADO - EDIFICIO A  
Ramiro de Maeztu, 7  
28040 Madrid

Le informamos, en relación con su situación de baja médica, que hemos recibido un oficio de MUFACE, con entrada en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2016, indicándonos que: *“El resultado del reconocimiento de la Unidad Médica fue ALTA MÉDICA propuesta para el día 27-octubre-2016...”*, ante esta situación nos recuerdan que según establece el art.91.3 del R.D. 2/2010, de 8 de enero (BOE 19/01/2010), por el que se modifica el Reglamento General del Mutualismo Administrativo:

*“Si el resultado del reconocimiento no confirma la existencia de un proceso patológico susceptible de generar incapacidad o hubiera habido negativa infundada del mutualista a someterse al reconocimiento requerido, se producirá la finalización de la licencia o de sus prórrogas y de todos sus efectos económicos, debiendo el mutualista reincorporarse al servicio con independencia de continuar recibiendo la asistencia sanitaria que precise”.*

De acuerdo con lo anteriormente indicado, le solicitamos que presente en el Registro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos, el parte médico de alta, con antelación a la expiración del plazo de la última licencia por enfermedad, concedida el 24 de octubre de 2016.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, ante este mismo órgano, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 21 de noviembre de 2016

El GERENTE

  


José de Frutos Vaquerizo

D. Nicolás Benigno Barcia Vázquez.  
C/ General Pardiñas nº 13.  
28001 MADRID